

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

- 6081** ACUERDO de 1 de febrero de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se acepta la renuncia de don Germán Barreiro González, como Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de Magistrado especialista del Orden Jurisdiccional Social y su sustitución por don Alfredo Montoya Melgar.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aceptar la renuncia del Catedrático don Germán Barreiro González, como Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de Magistrado especialista del Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 12 de julio de 1989, y su sustitución por don Alfredo Montoya Melgar, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

- 6082** ACUERDO de 7 de marzo de 1990, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (paseo de la Habana, números 140-142, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a las plazas los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes al menos a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6083** RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de fecha 23 de enero de 1990 que convoca concurso de traslados entre el personal laboral de la Administración de Justicia.

Habiéndose publicado Resolución de 23 de enero de 1990 en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero, por la que se convoca concurso de traslado interno entre el personal laboral fijo con destino en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y demás órganos judiciales, se rectifica en el sentido de variar los Centros de trabajo correspondientes a las siguientes plazas:

Asistentes Sociales:

Dice: «1. Juzgado Menores. Barcelona», debe decir: «1. Clínica Médico-Forense. Cartagena».

Educadores:

Dice: «1. Juzgado Menores. Pontevedra», debe decir: «1. Juzgado Menores. Santa Cruz de Tenerife».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 6084** RESOLUCION 631/38322/1990, de 28 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.

1. Para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón, se convoca Concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 11 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 126).

2. Se convoca este concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante de nacionalidad española, con cinco años de mando de buque mayor de 900 toneladas de registro bruto, uno de los cuales habrá de ser en buque petrolero mayor de 17.000 toneladas de registro bruto, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias se dirigirán al señor Comandante Militar de Marina de Castellón, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar la oposición.
- Certificación complementaria de conducta ciudadana.
- Certificado de antecedentes penales.

4. El personal que tome parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Castellón.

5. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Castellón, el día y hora que oportunamente se indicará, y

versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 28 de febrero de 1990.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Justino Antón Pérez-Pardo.

**6085** *CORRECCION de erratas de la Resolución 421/38040/1990, de 12 de enero, de la Subsecretaría, por la que se nombran Alumnos-aspirantes a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1990, página número 1499, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «43 Gil Fortuny, Antonio R. .... 836.937»; debe decir: «43 Gil Fortuny, Antonio R. .... 834.937».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6086** *ORDEN de 7 de marzo de 1990 por la que se publica relación de cursos convocados por las Administraciones Educativas que dan lugar a la habilitación del profesorado de EGB para el desempeño de distintas áreas o especialidades.*

Por Orden de 29 de diciembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1990, se anuncia convocatoria para la obtención de la habilitación prevista en las disposiciones finales tercera y cuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, y para que los profesores puedan acreditar, tanto para la adscripción previa como para participar en los concursos de traslados, estar en posesión de los requisitos específicos del artículo 17 del citado Real Decreto: disponiéndose en el número octavo de aquella Orden que los cursos de especialización convocados por las administraciones educativas que dan lugar a habilitación, en las distintas áreas o especialidades, son los relacionados en el anexo octavo de la misma.

A partir de la publicación de dicha Orden se han planteado diversas dudas y se ha solicitado del Departamento aclaración sobre determinados cursos que no aparecen relacionados en tal anexo.

Considerada la problemática planteada a la luz de las convocatorias de los respectivos cursos y de la normativa correspondiente, se ha constatado que algunos de ellos, no relacionados en el anexo VIII de referencia, reúnen las condiciones requeridas para optar a la habilitación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Los cursos de especialización convocados por las Administraciones educativas que se relacionan en el anexo único de la presente se encuentran comprendidos entre aquellos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, dando derecho, por consiguiente, a la solicitud de la certificación de habilitación a que se refiere la Orden de 29 de diciembre de 1989.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

### ANEXO

Ordenes y Resoluciones de convocatoria	Ordenes y Resoluciones complementarias
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</b>	
<i>Cursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia</i>	
Resolución de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22).	Orden de 31 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).
Orden de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16).	Orden de 30 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE</b>	
<i>Cursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia</i>	
Orden de 20 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29).	

Ordenes y Resoluciones de convocatoria	Ordenes y Resoluciones complementarias
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	
<i>Cursos convocados por las Comunidades Autónomas</i>	
Comunidad Autónoma de Andalucía:	
Orden Circular de 27 de enero de 1984.	Resolución de 29 de marzo de 1985.
<b>FILOLOGÍA: LENGUA CASTELLANA</b>	
Resolución de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio). (Cursillos de especialización para cursos 7.º y 8.º Letras).	Resolución de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	
<i>Cursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia</i>	
Resolución de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio). (Cursillos de especialización para los cursos 7.º y 8.º Letras).	Resolución de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).
<b>MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA</b>	
<i>Cursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia</i>	
Resolución de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio). (Cursillos de especialización para los cursos 7.º y 8.º Ciencias).	Resolución de 22 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

## UNIVERSIDADES

**6087** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del Profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 12 de febrero de 1990.—El Rector.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ALEMANA»

Referencia de concurso: 19/1

Comisión titular:

Presidente: Don Feliciano Pérez Vara, Catedrático de la Universidad de Salamanca.